



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

14 MAY. 2021 19:09:59

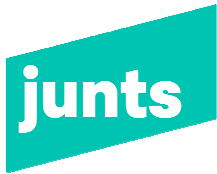
Entrada **123904**

Preguntas CIS

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Míriam NOGUERAS I
CAMERO

Diputada



A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

MÍRIAM NOGUERAS i CAMERO en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Días antes de la fecha límite para la posible investidura en el Parlament de Catalunya de un nuevo President de la Generalitat de Catalunya, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) publica el avance de resultado de un estudio postelectoral que, de entre otras cuestiones, preguntó a las 3.735 personas encuestadas (de una previsión de 4.300 personas) sobre posibles escenarios de coalición. Curiosamente, el escenario más popular beneficiaría, según dicha encuesta, a la sucursal en Catalunya del primer partido del gobierno del Estado y que encabeza el Ministerio bajo el cual opera el CIS, el PSC y su candidato a la presidencia, el Sr. Salvador Illa. Según este resultado, distintos medios publican que un 31,2% de los catalanes quiere un tripartito entre el PSC, ERC y En Comú Podem al frente del govern de la Generalitat, frente a un 23,1% que se inclinaría por una coalición entre ERC, Junts y la CUP. También derivan de los resultados que un 44% de los catalanes quiere que el PSC esté en el nuevo govern de la Generalitat; dato que contrasta notablemente con el porcentaje de voto obtenido por este partido en las elecciones catalanas del 14 de febrero (20,04% del voto).

En las preguntas 9a y 20R de dicha encuesta, se pregunta, desde ángulos distintos, acerca de la proximidad de las personas encuestadas con un partido concreto. Las respuestas a estas preguntas indican una discrepancia substancial entre las preferencias de las personas encuestadas en términos de proximidad con un partido político concreto, y los datos de voto en las elecciones del 14 de febrero. En el caso de Junts per Catalunya, por ejemplo, el porcentaje de voto en las elecciones catalanas del 14 de febrero es del orden de más de dos veces el porcentaje de voto indicado por las personas encuestadas (un 20,04% del voto en las elecciones y un 8,8% del voto de los encuestados, respectivamente). Un porcentaje –el de los encuestados– que crece a 9,5% si se mide en términos de la proximidad del encuestado con el posicionamiento de los partidos (pregunta 9a), pero que continúa indicando una discrepancia significativa entre la muestra del estudio y el universo que se asume que ésta representa.

Más adelante, en la pregunta 27, se pregunta a las personas encuestadas sobre la conveniencia que se apruebe una reforma del Estatut d'Autonomia de Catalunya "para posibilitar que, sea cual sea el resultado de las elecciones, gobierne el partido que ha obtenido más votos y escaños, como se plantea en los Estatutos del País Vasco y Asturias". La afirmación que se hace en esta pregunta no solo es falsa, ya que en los Estatutos del País Vasco y de Asturias no existe tal condición. También es una afirmación tendenciosa que muy claramente pretende dar una información en la pregunta que influya en los encuestados, a favor de una de las respuestas posibles a la pregunta. Como tal, la pregunta viola claramente un precepto ético de neutralidad e imparcialidad en la investigación sociológica y supone un factor que resta validez al estudio en cuestión.

Teniendo en cuenta además que el CIS, con el Dr. José Félix Tezanos al frente, ya ha protagonizado múltiples episodios que ilustran una mala conducta. Entre otros episodios; desde 2015 el CIS dejó de preguntar a la ciudadanía su opinión sobre la monarquía, poco después de que esta consiguiese la nota más baja de su historia; el actual presidente del organismo, José Félix Tezanos Tortajada, había ocupado en un pasado diversos cargos orgánicos en el PSOE llegando a ser entre 1994 y 1997 miembro de su Comité Federal, presidente del CIS –y el gobierno ha evitado responder a todas nuestras preguntas sobre su idoneidad—; en el mes de abril de 2020, pocas semanas después de la entrada en vigor del primer estado de alarma y las primeras restricciones, el CIS publicó un barómetro 10 días antes de lo previsto de manera totalmente inédita, con unas estadísticas que daban respaldo a las medidas del gobierno en un momento políticamente delicado; en los barómetros del CIS publicados en los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021, como mínimo, se preguntó a la ciudadanía en Cataluña sobre la posibilidad que Salvador Illa pudiera ser el siguiente presidente de la Generalitat cuando, en el período de las encuestas, su nombre todavía no había sido desvelado ni escogido para relevar a Miquel Iceta al frente de la candidatura del PSC para las elecciones catalanas del 14 de febrero; el CIS ha hinchado en múltiples encuestas la intención de voto del PSOE y el PSC, beneficiando a esta opción en las últimas elecciones generales y autonómicas.

En base a todo lo anterior, des de Junts per Catalunya preguntamos:

- Teniendo en cuenta la discrepancia substancial entre el porcentaje de voto en las elecciones catalanas del 14 de febrero y el porcentaje de voto indicado por los encuestados; una discrepancia que en algún caso supera cualquier hipótesis extraíble del error muestral del estudio (calculado en $\pm 1,6\%$ para el conjunto de la muestra y en el supuesto de muestreo aleatorio simple). ¿Cómo justifica el gobierno la publicación de dichos resultados?

Congreso de los Diputados, a 14 de mayo de 2021.

Míriam Nogueras i Camero
Diputada de Junts per Catalunya